



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente	5
Número atrasado	7
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 13 Martes 17 de enero de 1967 (Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria CIRCULAR NÚM. 3-67

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Villabáñez y que fue declarada oficialmente con fecha de 15 de octubre de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valladolid, 11 de enero de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

Zona de Villaesper (Valladolid)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Villaesper (Valladolid), determinado

en el Decreto de 2 de junio de 1966, al sólo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Relación de inclusiones de parcelas de la periferia

Núm. del polígono, núm. de la parcela y nombre del propietario

- 1 24 Alonso Pérez, Ascensión.
- » 26 Asilo de Medina de Ríoseco.
- » 27 Delgado Martín, Antonio.
- » 35 Pérez Delgado, Benito.
- » 36 Alvarez Martínez, Eladio.
- » 42 Martín Alonso, Basilisa.
- » 45 Martín Mateo, Andrés.
- » 44 Fernández Carpintero, Doroteo.
- » 45 Martín Alonso, Irene.
- » 46 Rey Pérez, Gonzalo del.
- » 53 Díez López, Jacobo.
- » 54 Pérez Paniagua, Esperanza.
- » 55 Rey Pérez, Gonzalo del.
- » 125-1 Díez Alonso, Mariano.
- » 125-2 Alonso García, Guadalupe.
- » 126 Esteban Ortega, Carmen.
- » 127-1 Díez López, Cesáreo.
- » 127-2 López López, María.
- » 128 Rey Pérez, Gonzalo del.
- » 253 Martín Delgado, Antolina.
- 2 333 Alonso Garrote, Benicio.
- » 376 González Mozo, Valentina.
- » 377 Pérez Fernández, Constantino.
- » 378 Martín Alonso, Crescencio.
- » 381 Mozo Pérez, Hermanos.
- » 382 Garrote Alonso, Cecilia.
- » 383-1 Alonso Pérez, Marcelino.
- » 383-2 El mismo.
- » 384-1 Alonso Mozo, Bárbara.
- » 384-2 Alonso Mozo, Eustasia.
- 3 121 Martínez Serrano, Dolores.
- » 122 Pérez González, Esperanza.
- » 142 Pérez Pérez, Sebastiana.
- » 143 Alonso García, Eugenia.
- » 152 García Díez, José.
- » 156 García Carderosa, Cándida.

- 3 157 Sánchez Gallego, José.
- » 158 Sanjurjo Vegas, Felipa.
- » 234 Martín Mateo, Eladio.
- » 238 Amigo Torres, Asunción.
- » 239 Serrano Valdivieso, Francisco.
- » 240 Pérez Fernández, Esther.
- » 241 Fernández Carpintero, Doroteo.
- » 242 Pérez Paniagua, Esperanza.
- » 265 Garrote Alonso, Ramón.
- » 267 Rey Pérez, Gonzalo del.
- » 269 Iglesia Parroquial de Villaesper.
- » 270 González Mozo, Valentina.
- » 274 García González, Modesto.

Valladolid, 12 de enero de 1967.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo. 94—99

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Canillas de Esgueva, 30 de diciembre de 1966.—El alcalde, Jesús Niño.

106—100

VILLALBARBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince

días, durante los cuales, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalbarba, 11 de enero de 1967.—El alcalde, Claudio Martínez Carbajosa.

109—101

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, por medio de la presente se llama al procesado Benigno Gutiérrez López, de 25 años, viajante, hijo de Benigno y María, natural de Gozán (Oviedo), para que, en el término de diez días, comparezca en ese Juzgado de Instrucción, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado y constituirse en prisión, en méritos del sumario número 397 de 1966, por estafa, que contra el mismo se sigue por estafa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que procedan a la busca y captura del mismo, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

93

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Funes Sánchez, José Antonio; de 16 años de edad, natural de Charches (Granada), hijo de José y de Carmen, barman, con domicilio en Oviedo, calle Travesía Colón, 16, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, a fin de notificarle el auto dictado en el sumario 99-66, por robo, y ser ingresado en prisión, apercibido de que si no lo verifica, en término de diez días, podrá ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo, tanto a las Autoridades civiles como militares, la busca y captura del expresado procesado y caso de ser ha-

bido ingresado en prisión y puesto a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en méritos del sumario expresado.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

104

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Angel Mingo Ferrando, secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio especial de arrendamientos rústicos seguidos en este Juzgado, con el número 73 de 1966, a instancia de don Antidio Díez de Aza, contra don Rufino Niño Frutos y los ignorados herederos de don Faustino Niño Frutos, se ha dictado literalmente la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Antidio Díez de Aza, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castrillo Tejeriego, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el letrado don José María de Aza Moral; y de la otra, como demandado, don Rufino Niño Frutos, mayor de edad, propietario y vecino de Castrillo Tejeriego, representado por el procurador don Jesús Moro Nieto y defendido por el letrado don Mariano Reglero Peña; y también como demandados, los ignorados herederos de don Faustino Niño Frutos, en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, en fecha 21 de septiembre de 1962, comprende como objeto del mismo las fincas rústicas propiedad de don Rufino Niño y de su esposa doña Visitación Ortega, absolviendo al demandado del resto de los pedimentos de la demanda sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación a los expresados

demandados rebeldes, con su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Angel Mingo Ferrando.

95—102

CUELLAR

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 20/66 se sigue en este Juzgado por el supuesto delito de apropiación indebida; por medio de la presente se emplaza al procesado en el mismo Eliseo Iglesias Posadas, para que en el término de cinco días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia a designar abogado y procurador que le defienda y represente en la referida causa; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le serán designados del turno de oficio.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al procesado Eliseo Iglesias Posadas, expido y firmo la presente en Cuéllar, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, P. S. (ilegible).

92

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Ernestina Fernández, representada por el procurador don Manuel Álvarez, con don Esteban Fernández, su esposa y otros, y contra las personas desconocidas de ignorado paradero, que resulten ser herederos de don Félix Martín del Val, sobre reclamación, se ha acordado citar a dichas personas desconocidas para que comparezcan a la celebración del juicio el próximo día treinta y uno del actual mes de enero próximo y hora de las once de su mañana, con apercibimiento de que si no comparecen se declarará su rebeldía sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación a las personas desconocidas de ignorado paradero que resulten ser herederos de don Félix Martín del Val, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

101—103

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL